

**GUÍA DOCENTE
DERECHO CIVIL I**

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura de Derecho Civil I se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso del Grado y los dobles Grados en Derecho. Supone el primer contacto del alumnado con el Derecho Civil. El Derecho Civil se ocupa de la regulación de las facetas más próximas a la vida de la persona y sus relaciones jurídico-privadas con los demás, ya sean patrimoniales, familiares o sucesorias. Concretamente, en la parte que corresponde a la asignatura de Derecho Civil I, en primer término, se aborda el estudio del propio concepto de Derecho Civil, las fuentes del ordenamiento jurídico y lo relativo a la aplicación y eficacia de las normas jurídicas. Este primer bloque goza de un relevante contenido formativo por cuanto, junto a lo anterior, se lleva a cabo una práctica retrospectiva histórica que nos sitúa en los orígenes del Derecho Civil, su evolución y nos sirve, finalmente, para comprender su dimensión y contenido actual. A continuación nos ocupamos del Derecho de la persona. La persona y su protección es núcleo central del Derecho Civil y en este apartado se analiza el concepto de persona a efectos jurídico-civiles, los estados civiles de las personas, el significado jurídico de la edad, la emancipación de las personas menores de edad, el derecho de igualdad, de autodeterminación de género, las situaciones de discapacidad y el sistema de apoyos establecido o los bienes de la personalidad. Nos ocupamos también aquí del estudio de las formas de adquisición de la nacionalidad española y de los supuestos en que esta puede llegar a perderse. Es importante igualmente el análisis de los instrumentos reconocidos por el ordenamiento jurídico a las personas para que puedan gestionar sus respectivos intereses y es ahí donde el estudio se centra en la categoría del derecho subjetivo cuyo ejercicio se encuentra afectado por límites extrínsecos e intrínsecos. En último lugar la atención se centra en la esfera jurídica patrimonial de la persona. En el estudio del patrimonio con el que la persona puede desenvolverse desde el punto de vista jurídico y asumir obligaciones. De modo particular en el análisis y estudio del negocio jurídico como construcción doctrinal que comprende una serie de actos realizados por la persona con trascendencia jurídica - como el contrato, el matrimonio o el testamento- sentando las bases que permitirán en los siguientes cursos de Derecho Civil abordar el estudio de cada uno de ellos.

Junto a todo lo anterior hay que tener en cuenta que el Derecho Civil desempeña una relevante función en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por lo que a lo largo del estudio de los principios y conceptos fundamentales del Derecho Civil en general y de Derecho Civil I en particular, sus categorías e intuiciones, los ODS se integran como ejes transversales en cada uno de los bloques que conforman el programa de contenidos reflejando así el compromiso de esta disciplina con una formación integral que responda a los desafíos globales contemporáneos.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis

CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG09. Trabajo en equipo

CG13. Razonamiento crítico

CG15. Aprendizaje autónomo

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. EL DERECHO

Tema 1. EL DERECHO. EL DERECHO CIVIL

1. El Derecho. Concepto.
2. La norma jurídica. Concepto y caracteres. Clases de normas. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas
3. El Derecho Civil. El proceso codificador en Europa y en España
4. Contenido actual del Derecho Civil
5. El Código civil y la legislación civil especial. Los Derechos civiles forales o especiales.

Tema 2. LAS FUENTES DEL DERECHO. EL VALOR DE LA JURISPRUDENCIA

1. Concepto y clases de fuentes. El Derecho de la Unión Europea
2. La jurisprudencia. Concepto y función

II. DERECHO DE LA PERSONA

Tema 3. LA PERSONA

1. Concepto de persona a efectos jurídico civiles. Clases.
2. La capacidad de la persona. Personas en situaciones de discapacidad: medidas de apoyo
3. Comienzo y fin de la personalidad
4. Significado jurídico de la edad. Mayoría y minoría de edad. La emancipación de las personas menores de edad
5. La relevancia jurídica de sexo de las personas. La rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.
6. El matrimonio. El artículo 32 de la Constitución Española

Tema 4. EL REGISTRO CIVIL

1. El estado civil. Concepto y caracteres. Las acciones de estado.
2. Concepto y función del Registro Civil
3. Organización del Registro Civil
4. La publicidad del Registro. Las inscripciones y su valor probatorio.

Tema 5. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

1. Consideraciones generales y actuales. Derechos fundamentales y derechos de la personalidad. El artículo 10 de la Constitución Española
2. Características de los derechos de la personalidad
3. Sus principales manifestaciones: la vida, la integridad física, la libertad, los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La protección de datos de carácter personal. Derechos de la personalidad y entornos virtuales
4. El derecho al nombre

Tema 6. NACIONALIDAD. VECINDAD CIVIL. DOMICILIO

1. La nacionalidad: significado y régimen jurídico
2. Adquisición de la nacionalidad española
 - 2.1. Originaria: la nacionalidad de origen
 - 2.2. Derivativa: por opción; por carta de naturaleza; por residencia.
3. Pérdida y recuperación de la nacionalidad española
4. La doble nacionalidad
5. La vecindad civil
6. El domicilio

Tema 7. AUSENCIA Y DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO

1. La ausencia. Concepto y función jurídica. Fases de la ausencia. La defensa de los bienes del desaparecido.
2. La declaración de ausencia legal. Requisitos. Personas obligadas o facultadas para promover la declaración de ausencia legal. Nombramiento de representante. Obligaciones y derechos del representante. Efectos de la declaración de ausencia. Fin de la ausencia
3. La declaración de fallecimiento

Tema 8. LA PERSONA JURÍDICA

1. Concepto y función. La persona jurídica en el Código Civil

1. Concepto y función. La persona jurídica en el Código Civil
2. Clases de persona jurídica
3. Constitución y adquisición de la personalidad jurídica
4. Patrimonio y responsabilidad de la persona jurídica
5. Órganos de las personas jurídicas.
6. Extinción.

III. LA ESFERA PATRIMONIAL DE LA PERSONA

Tema 9. EL PATRIMONIO

1. El patrimonio: concepto, función y contenido. Transmisión del patrimonio
2. Clases de patrimonio
3. Las cosas y los bienes. Concepto y clases. El régimen jurídico aplicable a los animales.
4. Los frutos: concepto, clasificación y caracteres.

Tema 10. EL DERECHO SUBJETIVO Y SUS LÍMITES

1. La relación jurídica
2. El derecho subjetivo. Concepto. Estructura. Clases
3. Nacimiento y adquisición de los derechos subjetivos
4. Modificación del derecho subjetivo. Extinción y pérdida del derecho subjetivo
5. El ejercicio del derecho subjetivo. Límites en el ejercicio de los derechos. Renuncia de derechos, doctrina de los actos propios y abuso de derecho
6. Los límites temporales del derecho subjetivo: prescripción extintiva y caducidad

Lección 11. EL NEGOCIO JURÍDICO

1. Hecho jurídico. Acto jurídico. El principio de autonomía de la voluntad. Concepto de negocio jurídico
2. Clasificación
3. Elementos del negocio jurídico
- 4.-La forma del negocio jurídico
5. La interpretación del negocio jurídico
6. Ineficacia e invalidez del negocio jurídico
 - 6.1. Nulidad absoluta. Causas de nulidad. La acción de nulidad. Efectos. La nulidad parcial. Conversión del negocio jurídico nulo
 - 6.2. Anulabilidad. Sus Causas. La acción de anulabilidad. Efectos. Confirmación del negocio jurídico anulable
 - 6.3. Supuestos de ineficacia sobrevenida

Tema 12. LA REPRESENTACIÓN

1. Concepto y clases de representación
2. Representación voluntaria
 - 2.1. El poder de representación: concepto, naturaleza y límites. Clases
 - 2.2. El apoderamiento
 - 2.3. Representación directa e indirecta
 - 2.4. La sustitución en la representación
 - 2.5. La ratificación
 - 2.6. La representación en interés del representante
3. La representación legal

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	(AF2) Planteamiento y resolución de casos prácticos y/o pruebas de conocimiento
Otras	(AF3) Asistencia a Congresos, Seminarios o Jornadas.

Otras	(AF4) Asistencia a tutorías previamente concertadas con el profesor/a
-------	---

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	35
Preparación de pruebas	17
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	(MD1) Clases teóricas, suscitando el debate y guiando su estudio, a través de las cuales se desarrollan los contenidos que integran el programa de la asignatura.
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	(MD2) Realización de pruebas consistentes en la resolución de casos prácticos, pruebas evaluadoras o de conocimiento a determinar por cada profesor/a en su grupo, en las fechas y forma en que se determine en relación con los contenidos del programa.
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	(MD3) Prueba final evaluadora sobre los contenidos del programa que puede consistir en una prueba tipo test, preguntas cortas o a desarrollar según criterio de cada profesor/a, en la fecha fijada por la Universidad.

Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	(MD4) El profesor/a puede recomendar o incluir en la evaluación otras actividades como la asistencia a Congresos, Seminarios o Jornadas, así como la propuesta de elaboración de trabajos en grupo, lectura y análisis de pronunciamientos judiciales o de artículos doctrinales relacionados con las materias objeto de estudio del programa.
-----------------	----------------------	--

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo según los siguientes criterios:

I. Convocatoria ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades (prácticas, resolución de casos, trabajos, exposiciones en el aula, pruebas parciales, etc.), su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el profesor al inicio del cuatrimestre por escrito en aula virtual.

Si una de las pruebas de la evaluación continua fuera un examen parcial, su valor no puede superar el 20%.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

Por sus características, metodología y finalidad este bloque **NO ES REVALUABLE** en convocatoria extraordinaria . La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura.

Reevaluable

II. Convocatoria Extraordinaria

a) Evaluación continua

La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la universidad para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los

conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura.

III. Convocatoria adelantada

Realización de un examen (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria adelantada.

La calificación obtenida en el examen será la nota final de la asignatura en la convocatoria adelantada.

La calificación de **NO PRESENTADO** irá destinada al Acta de aquellos/as alumnos/as que **NO HAYAN REALIZADO NINGUNA ACTIVIDAD O PRUEBA EVALUADORA** durante el curso. El Periodo de reevaluación (6B) **NO ES SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA** por lo que no podrá utilizarse para que el alumno/a realice aquellos ejercicios o pruebas de conocimiento que no haya realizado antes de dicho período.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Autoría: Díez-Picazo y Gullón Ballesteros,
-Manual: Sistema de Derecho Civil. Vol. I
Editorial Tecnos (última edición)

-Autoría: Lacruz Berdejo y Otros,
-Manual: Elementos de Derecho Civil. Tomo I. Parte general. Volumen I. Introducción.
Elementos de Derecho Civil. Tomo I. Parte general. Volumen II. Personas.
Elemento de Derecho Civil. Tomo I. Parte general. Volumen III. Derecho subjetivo. Negocio jurídico.
Editorial Dykinson (últimas ediciones)

-Autoría: Bercovitz Rodríguez- Cano, R
-Manual: Manual de Derecho Civil. Derecho privado y Derecho de la persona. Editorial Bercal (última edición)

-Autoría: Lasarte Álvarez, C
-Manual: Principios de Derecho Civil, tomo I (Parte General y Derecho de la Persona)
Editorial Marcial Pons (última edición)

-Autoría: Albaladejo García, M
-Manual: Derecho Civil I. Introducción y Parte General.
Editorial Edisofer (última edición)

Bibliografía complementaria

Textos legales (versión consolidada disponible en www.boe.es) indicados a través del Aula Virtual por el profesor/a a lo largo del desarrollo de la asignatura.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JAVIER LOPEZ-GALIACHO PERONA
Correo electrónico	javier.lopezgaliacho@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No

Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
	JESUS FLORES RODRIGUEZ
Correo electrónico	
	jesus.flores@urjc.es
Departamento	
	Derecho Privado
Categoría	
	Titular de Universidad
Titulación académica	
	Doctor
Responsable de asignatura	
	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
	IÑIGO FERNANDEZ GALLARDO
Correo electrónico	
	inigo.fernandez@urjc.es
Departamento	
	Derecho Privado
Categoría	
	Titular de Universidad interino
Titulación académica	
	Doctor
Responsable de asignatura	
	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0

Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	VANESSA GARCIA HERRERA
Correo electrónico	vanessa.garcia@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3